

Estimados socios,

El 17 de octubre de 2017, de acuerdo con el calendario previsto, se celebró una reunión de la junta directiva de la asociación, en la que se adoptaron los acuerdos que figuran a continuación:

- Se acordó, conforme al compromiso asumido por la junta ante los socios el pasado mes de diciembre, un nuevo sistema de cuotas que se someterá a la consideración de la próxima asamblea general, y cuya aplicación se realizaría a partir de 2018. El sistema propuesto es el siguiente:

Las cuotas anuales se acomodarán a la siguiente escala:

- a) Fundaciones con gasto anual superior a **30 millones** de euros: cuota de **5.000 €**
- b) Fundaciones con gasto anual superior a **9 millones** e inferior o igual a **30 millones** de euros: cuota de **4.000 €**
- c) Fundaciones con gasto anual superior a **3 millones** e inferior o igual a **9 millones** de euros: cuota de **3.000 €**
- d) Fundaciones con gasto anual superior a **1 millón** e inferior o igual a **3 millones** de euros: cuota de **1.500 €**
- e) Fundaciones con gasto anual superior a **500.000** e inferior o igual a **1 millón** de euros: cuota de **900 €**
- f) Fundaciones con gasto anual superior a **50.000** e inferior o igual a **500.000** euros: cuota de **600 €**
- g) Fundaciones con gasto anual inferior o igual a **50.000 €**: cuota de **400 €**

Se considera gasto anual el gasto ejecutado por la fundación en el ejercicio correspondiente a las últimas cuentas anuales aprobadas y presentadas al protectorado.

A efectos del cálculo de la cuota, aquellas fundaciones asociadas que hayan sido constituidas por un mismo y único fundador, persona física o persona jurídica privada, sumarán los gastos correspondientes a todas ellas, aplicando una cuota única de acuerdo con la escala anterior.

Este mismo sistema se aplicará a las fundaciones integradas en la Asociación Española de Fundaciones Tutelares y en la Asociación Proyecto Hombre”.

- Se aprobó el presupuesto y el [plan de actividades de 2018](#) para someter a la próxima asamblea general.
- Se acordó convocar la asamblea general que se celebrará el 27 de noviembre de 2017, en Madrid, en la sede de la Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior, aprobada por los interventores.
2. Informe sobre propuestas enviadas por los socios.
3. Informe del presidente.
4. Propuesta y aprobación, en su caso, del nuevo sistema de cuotas de la asociación.
5. Aprobación, en su caso, del presupuesto y [plan de actividades 2018](#).
6. Propuesta y nombramiento, en su caso, de interventores para la aprobación del acta de la asamblea.
7. Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

- Se acordó nombrar como nuevo vocal del comité ejecutivo a don Salvador Mas de Xaxás (Fundación Vicki Bernadet).
- Se acordó la incorporación a la asociación de la Fundación Historias que Deben Ser Contadas (Madrid).
- Se tomó razón de la solicitud y consiguiente baja en la asociación de la Fundación Marqués de Oliva.

**Asociación Española de Fundaciones**  
**17 de octubre de 2017**